

REF.: B3 100

**ERV TTOO 100
PROYECTO DE SEGURO MULTIASISTENCIA DE VIAJE**

ESPECIALMENTE ESTUDIADO PARA:

“VIAJES-PERSONALIZADOS”

San Sebastián de los Reyes, a 25 de Enero de 2018

RIESGOS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA Y VIAJE

I. EQUIPAJES

1.- SEGURO DE EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES:

Se garantiza el pago de las pérdidas materiales sufridas por el equipaje a consecuencia de robo; averías daños por incendio o robo y la avería o pérdida total o parcial ocasionada por el transportista.

300

2.-DEMORA DE EQUIPAJE:

Cuando el equipaje se demore en la entrega 24 o más horas, la Compañía pagará la compra de artículos de primera necesidad, con límite de

30

II. ACCIDENTES

3.- ACCIDENTES, durante las 24 horas:

En caso de Fallecimiento o Invalidez permanente, indemnización hasta el límite de

3.000

No quedan amparadas las personas mayores de 70 años, garantizándose a los menores de 14 años en el riesgo de muerte únicamente hasta 3.000 €, o hasta el límite fijado en Condiciones Particulares, si éste fuese menor, para gastos de sepelio y para el riesgo de Invalidez Permanente hasta la suma fijada en Condiciones Particulares.

La indemnización máxima en caso de siniestro será de 3.000.000 €, independientemente del número de Asegurados afectados.

III. ASISTENCIA

4.- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE:

Pago de gastos y honorarios médicos, farmacéuticos (por prescripción facultativa), quirúrgicos, de hospitalización y ambulancia, con un límite de :

- Por gastos originados en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España
- Por gastos originados en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero

600

4.500

En los casos de urgencia vital como consecuencia de una complicación imprevisible de una enfermedad crónica o preexistente, se tomarán a cargo únicamente los gastos de una primera asistencia realizada con carácter de urgencia y dentro de las primeras 24 horas a contar desde el inicio de la atención en el centro médico o hospitalario.

5.- GASTOS DE REPATRIACION O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS:

Se organizarán y abonarán los gastos del medio de transporte, en caso de que por enfermedad o accidente no pueda continuar viaje y utilizar el transporte por el programa objeto del viaje **ILIMITADO**

6.- REPATRIACION O TRANSPORTE DE FALLECIDOS:

Hasta el lugar de inhumación en España, hasta el límite de **ILIMITADO**

7.- DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE:

Cuando el Asegurado haya sido hospitalizado y se prevea una duración superior a 3 días, el Asegurador pondrá a disposición de un familiar del mismo, un billete de ida y vuelta desde su domicilio, a fin de acudir a su lado

ILIMITADO

8.- ESTANCIA DE UN ACOMPAÑANTE:

En caso de hospitalización del Asegurado, y ésta fuera superior a 3 días, el Asegurador se hará cargo de los gastos de estancia de un familiar en un hotel, contra los justificantes oportunos, 60 € / día, hasta un límite de

600

9.- REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE

En caso de que el Asegurado fallecido deba ser repatriado, y éste viajara en compañía de otro asegurado, el Asegurador organizará y se hará cargo del regreso del acompañante con el Asegurado hasta el domicilio habitual del mismo.

ILIMITADO

10.- REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO:

En caso de defunción de un familiar directo en España el Asegurador organizará y abonará los gastos del medio de transporte para el regreso del Asegurado, hasta el límite de

ILIMITADO

11.- TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES

INCLUIDO

IV. RESPONSABILIDAD CIVIL

12.- RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA durante el viaje:

EUROPEA toma a su cargo las indemnizaciones pecuniarias que con arreglo a los artículos 1902 al 1910 del Código Civil viniere obligado a satisfacer el Asegurado como civilmente responsable de daños corporales o materiales causados involuntariamente a terceros, con un límite de

30.000

13.-GASTOS DE COMUNICACIONES CENTRAL DE ASISTENCIA

ERV le reembolsará los **gastos derivados de las comunicaciones** realizadas con nuestra central de asistencia

VIAJES A ZONAS DE RIESGO / GUERRA

Las reclamaciones por daños personales o materiales producidos en zonas para las que el Ministerio de Asuntos Exteriores de España tuviese emitida una recomendación de no viajar en el momento de entrada del ASEGURADO (por ejemplo, por ataques terroristas o catástrofes naturales) **estarán excluidas de cobertura.**

Si esta recomendación hubiese sido emitida estando el ASEGURADO en su destino, la cobertura del seguro **se prolongará por un período de 14 días**, a contar desde el momento en que hubiese sido emitido la advertencia. El ASEGURADOR deberá ser informado durante dicho período y el ASEGURADO decidir si abandona esa área o bien acepta la emisión de un suplemento a su póliza, en la que se podrán fijar nuevas condiciones de cobertura a criterio del ASEGURADOR.

=====

INCLUIDO SERVICIO DE ASISTENCIA 24 HORAS

=====

PRIMAS TOTALES:

Por persona y viaje, impuestos incluidos, Para un grupo mínimo de de 10 asegurados.

DURACIÓN	ESPAÑA	EUROPA	MUNDO
1 Día	1,28	6,57	15,21
2 Días	4,72	7,16	16,60
3 Días	5,08	7,73	17,94
4 Días	5,42	8,21	19,04
5 Días	5,76	8,69	19,98
10 Días	7,42	10,82	23,99
17 Días	9,88	14,14	30,78
24 Días	12,37	17,50	37,61
34 Días	15,60	21,24	43,91
Mes Adicional	9,34	12,82	26,45

CONFORME:

OBSERVACIONES:

- 1. Las primas ofertadas tienen una validez de dos meses a partir de la fecha del presente proyecto de seguro.**
- 2. El presente Proyecto de Seguro es un resumen de Garantías, supeditado a las exclusiones y limitaciones recogidas en las CONDICIONES GENERALES de la Póliza.**